



Ayuntamiento de Villalengua

DECRETO

El pleno de esta Corporación determinó que celebraría sesión ordinaria con perioricidad bimensual.

Inicialmente se estudió, por las fechas en las que estamos y las previsibles vacaciones de los miembros de la Corporación celebrar la primera sesión el primer viernes de agosto.

No obstante el día de hoy se ha puesto de manifiesto la rotura de la bomba de la depuradora de las piscinas que exige sustitución inmediata. Esta necesidad exige habilitar crédito para este gasto imprevisto.

Por esta razón se considera necesario adelantar la celebración del pleno

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, por el presente, RESUELVO:

Primero: Convocar SESION ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para el VIERNES 21 DE JULIO DE 2023 a las 21 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta del informe del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2023 e información de ejecución presupuestaria.
- 3.-Aprobación Expediente Modificación de Créditos.
- 4.-Adjudicación obras.
- 5.- Designación de representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
- 6.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.
7. Otros asuntos no incluidos previamente en el orden del día, si procede.
- 8- Control de los órganos de Gobierno, Mociones, Ruegos y Preguntas.

Segundo: Notificar la presente convocatoria con copia del acta de la sesión anterior a las señoras y señores concejales y publicar la presente convocatoria.

Así lo decreta y firma la Señora Alcaldesa Presidenta el día de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta Ana Isabel Villar Lechón

Doy fé, el Secretario-Interventor Luis Juste Vistue